



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00346-00
DEMANDANTE:	MARTA CECILIA RESTREPO GUTIERREZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES –COLPENSIONES
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICACIÓN

Recibe el despacho memoriales de los apoderados de las partes del proceso, quienes realizan diversas solicitudes al respecto de la notificación a la señora CARMELINA ERAZO RODRIGUEZ. Así, encuentra el despacho que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, suministró por medio de memorial fechado del 10 de marzo de 2022 datos de notificación de la vinculada, tras realizar una búsqueda directa. Por ello, solicitó que se realizara la notificación, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, al canal digital reportado.

Al tiempo, el apoderado demandante solicita el emplazamiento y nombramiento de curador ad litem de la vinculada, a efectos de poder continuar con el trámite del proceso.

Así, encuentra esta oficina judicial que, es pertinente procurar la notificación conforme a las reglas del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 –hoy legislación permanente- a la señora CARMELINA ERAZO RODRIGUEZ, en el canal digital mafe92000@gmail.com, que fuere obtenido por COLPENSIONES, esto con la finalidad de que la vinculada en calidad de litisconsorte necesaria por activa, presente, si a bien lo tiene, demanda dentro del proceso.

Con la presente providencia se da trámite a las solicitudes remitidas por los apoderados de las partes, el 10 de marzo de 2022 y el 26 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9d76d13dfa67b4914bda989c31cad185025f2e707521d58c4877748b540b821**

Documento generado en 30/09/2022 04:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>